



ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°39.-

DALCAHUE, 12 de enero de 2026. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio y documentos adjuntos; El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.835 del 11/12/2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden de la Alcaldesa”. Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **12.01.2026** hasta el día **31.01.2026**. Los siguientes funcionarios:

- 1. DON RAMÓN BAHAMONDE BAHAMONDE , AUXILIAR GRADO 13° DE LA E.M.S:**
Conductor de turno (apertura y cierre edificio municipal, traslado de funcionarios, equipamiento por actividades o reuniones municipales). Conductor de camión tolva excavadora después de la jornada laboral y fines de semana. **Se cancelarán 50 horas.**
- 2. DON DAMIAN ESTEBAN MONTAÑA BAHAMONDE, A CONTRATA GRADO 18° DE LA E.M.S:** Conductor de turno (apertura y cierre edificio municipal, traslado de funcionarios, equipamiento por actividades o reuniones municipales). Apoyo trabajos en caso de emergencia. **Se cancelarán 50 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Roxana Cecilia Cárcamo Calisto
ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
D A L C A H U E



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

FERP/RCCC/PYOA/fmee